



AYUNTAMIENTO
de
SANTA CRUZ DE LA SEROS
(Huesca)

BANDO

Se informa a los propietarios de huertos y jardines del casco urbano que dispongan de plantas y arbustos o cualquier otro tipo de vegetación que invada la vía pública, que deberán proceder a la poda dejándola a nivel de fachada.

Asimismo, todo resto de vegetación que caiga a la vía pública procedente de esas propiedades, será obligación del propietario de la finca recoger y mantener limpia la vía pública afectada por dichos restos.

Santa Cruz de la Serós, a 29 de Junio de 2021

El Primer Teniente de Alcalde, por delegación

(DECRETO DE ALCALDÍA 22/2020, de fecha 8/5/2020,
publicado en el BOPH N.º 87 de fecha 11/5/2020),

D. José Ramón Castán Pérez.